

INFORME DE SEGUIMIENTO**PLANES DE MEJORAMIENTO PRODUCTO DE AUDITORIAS INTERNAS****Destinatarios**

- Felipe Jiménez Ángel - Secretario Distrital de Gobierno
- Líderes de Procesos – Nivel Central
- Alcaldes Locales

1. Objetivos**1.1. Objetivo general**

Verificar el cumplimiento y avance de los planes de mejoramiento de la Secretaría Distrital de Gobierno, derivados de fuentes internas, gestionados a través del aplicativo MIMEC

1.2. Objetivos específicos

- Analizar, de manera general, el estado de los planes de mejoramiento de la Secretaría Distrital de Gobierno, en estado abiertos.
- Analizar estado de avance y cumplimiento de las acciones de los planes de mejoramiento, en fase de ejecución que tienen como fuente las auditorías internas de gestión, con fecha de terminación, entre el 29 de mayo de 2021 y el 31 de marzo de 2022.
- Emitir recomendaciones y alertas tempranas.

2. Alcance

En el marco del seguimiento realizado, corte a 31 de marzo de 2022, a los planes de mejora gestionados a través del aplicativo MIMEC, se realizó un análisis general sobre el total de planes de mejora en estado abierto (109 planes con 345 hallazgos y 399 acciones); partiendo de este universo, se seleccionaron 34 planes de mejora en ejecución, integrados por 69 hallazgos 127 acciones de mejora, con fecha de terminación entre el 29 de mayo de 2021 y el 31 de marzo de 2022.

3. Marco normativo o criterios del informe

- Decreto 1499 de 2017
- Decreto distrital 591 de 2018
- Manual para la Gestión de Planes de Mejoramiento - Código: GCN-M002

4. Equipo auditor:

- Claudia Marcela Suárez Jiménez – Profesional OCI
- Claudia Ximena Ochoa Ángel – Profesional OCI

5. Metodología

Para la realización del presente seguimiento, se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación -OAP, con correo electrónico del 15 de marzo de 2022, un informe consolidado de los planes de mejoramiento internos, con corte a 31 de marzo de 2022; la información solicitada fue remitida a la Oficina de Control Interno con correo electrónico del 6 de abril de 2022; a partir de esta fecha, se desarrolló el siguiente plan de trabajo:

- 7 a 25 de abril – Revisión de la información suministrada por la OAP y ajuste del formato de las matrices Excel aportadas, elaboración de matrices de seguimiento, definición de la metodología de trabajo, planeación del seguimiento.
- 26 de abril – Presentación al equipo auditor de la planeación, metodología, información suministrada por la OAP y matrices de seguimiento.
- 27 de abril a 31 de mayo – Consulta y verificación en el aplicativo MIMEC, del estado de cumplimiento y avance de las acciones de mejora en ejecución, con fecha de terminación entre el 29 de mayo de 2021 y el 31 de marzo de 2022.
- 1 a 14 de junio – Consolidación de información, elaboración del informe de seguimiento, por parte del líder de la actividad.
- 15 de junio – Presentación, a la Jefe de la Oficina de Control Interno, del proyecto de informe, para su aprobación u observaciones.
- 17 de junio - elaboración de memorandos y publicación de resultados.

6. Periodo de ejecución

7 de abril a 17 de junio de 2022

7. Desarrollo

7.1. RESULTADOS DEL ANÁLISIS GENERAL DE LOS PLANES DE MEJORA ABIERTOS

Para el análisis general, realizado a los planes de mejora abiertos (vigentes) a 31 de marzo de 2022, el equipo auditor revisó los siguientes aspectos: - Número de planes, hallazgos y acciones vigentes por dependencia, - planes de mejora según fuente y estación (fase) en la que se encuentra, - planes de mejora en ejecución y ,- fechas de terminación de las acciones. El resultado del análisis realizado a cada uno de estos aspectos antes señalados, se presenta a continuación.

7.1.1. Planes de Mejoramiento vigentes por dependencia

A 31 de marzo de 2022 se encontraron 109 planes de mejoramiento, abiertos, compuestos por 345 hallazgos, de los que se derivan 399 acciones, distribuidos por dependencia como se muestra en siguiente tabla:

Tabla 1. Planes de mejoramiento vigentes

Dependencia	N° PM vigentes	N° Hallazgos	N° acciones formuladas
NIVEL CENTRAL	21	57	46
Fontibón	11	42	27
Suba	8	30	27
Usaquén	8	26	10
Engativá	7	29	54

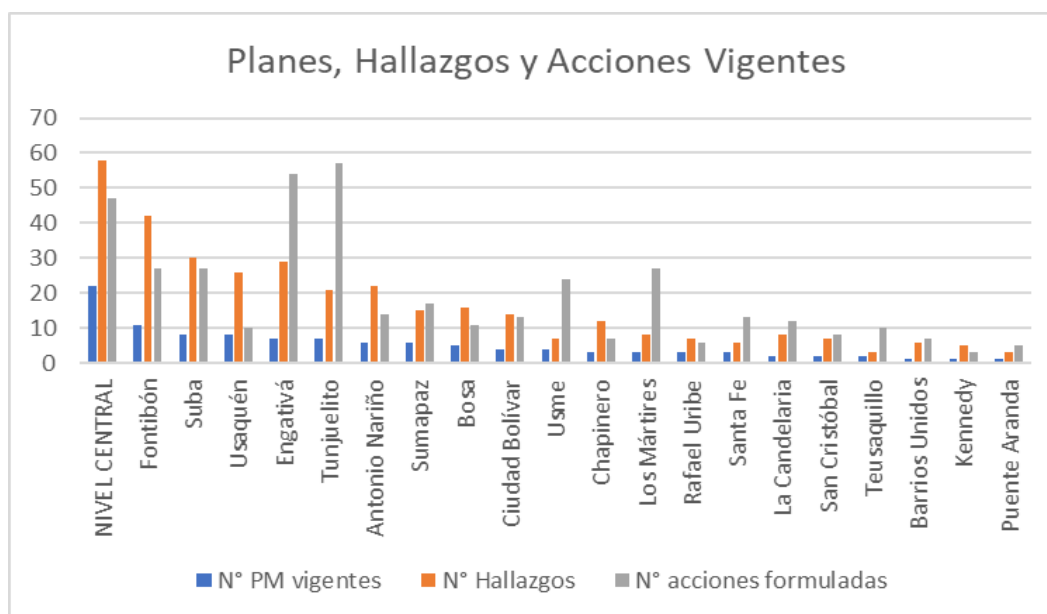
Dependencia	N° PM vigentes	N° Hallazgos	N° acciones formuladas
Tunjuelito	7	21	57
Antonio Nariño	6	22	14
Sumapaz	6	15	17
Bosa	5	16	11
Ciudad Bolívar	4	14	13
Usme	4	7	24
Los Mártires	4	9	28
Chapinero	3	12	7
Rafael Uribe	3	7	6
Santa Fe	3	6	13
La Candelaria	2	8	12
San Cristóbal	2	7	8
Teusaquillo	2	3	10
Barrios Unidos	1	6	7
Kennedy	1	5	3
Puente Aranda	1	3	5
Total	109	345	399

Fuente: Elaboración propia OCI con base en la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación -OAP, sobre los planes de mejoramiento gestionados a través del aplicativo MIMEC, con corte a 31 de marzo de 2022.

El 70% de los planes y hallazgos abiertos se encuentran en cabeza del Nivel Central, Fontibón, Usaquén, Suba, Engativá, Tunjuelito, Antonio Nariño y Sumapaz, siendo el Nivel Central quien tiene a cargo la mayor cantidad de planes y hallazgos abiertos a la fecha de corte (20% de planes y 17% de hallazgos).

En el siguiente gráfico se puede apreciar la relación entre planes de mejora y hallazgos abiertos por dependencia.

Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia OCI

7.1.2. Planes de Mejoramiento según fuente

Según las distintas fuentes de evaluación, seguimiento o autoevaluación de la gestión, se identificó que el principal origen de identificación de hallazgos u oportunidades de mejora, son las auditorías internas de gestión, tanto en el ámbito central como local, siendo el origen del 75,22% de los planes y 78% de las acciones vigentes a 31 de marzo de 2022. En la Tabla 2 se detalla el número de planes y acciones según su origen por dependencia.

Tabla 2. Planes de mejoramiento según fuente

Dependencia	Análisis de riesgos por procesos	Auditorías externas ambientales	Auditorías internas al Subsistema de Gestión Ambiental	Auditorías internas de gestión	Auto evaluación	Desempeño de procesos	Total
Barrios Unidos			1				1
Kennedy				1			1
Puente Aranda				1			1
La Candelaria				2			2
San Cristóbal				2			2
Teusaquillo				2			2
Chapinero	1			2			3
Rafael Uribe				2		1	3
Santa Fe				3			3
Los Mártires	1			3			4
Ciudad Bolívar				4			4
Usme	1		1	2			4
Bosa			1	3	1		5
Antonio Nariño				6			6
Sumapaz		1		5			6
Engativá				7			7
Tunjuelito	1			5		1	7
Suba				8			8
Usaquén	1	1		6			8
Fontibón				11			11
NIVEL CENTRAL	4	4	1	7	4	1	21
Total Planes	9	6	4	82	5	3	109
Total Hallazgos	9	42	16	269	5	4	345

Fuente: Elaboración propia OCI – con base en la información del aplicativo institucional MIMEC.

Con respecto a la identificación del origen o fuente de los hallazgos u oportunidades de mejora, observa la OCI que, el numeral 7.1.1 del Manual para la Gestión de Planes de Mejoramiento - Código: GCN-M002 señala seis (6) fuentes: autoevaluación; resultados de auditorías; revisión de la dirección, petición; quejas, reclamos y sugerencias; análisis de gestión de los riesgos por procesos y evaluación de proveedores; sin embargo, en el aplicativo MIMEC se encuentran diecinueve (19) fuentes, como se muestra en la imagen.

REPORTE DE ACCIONES

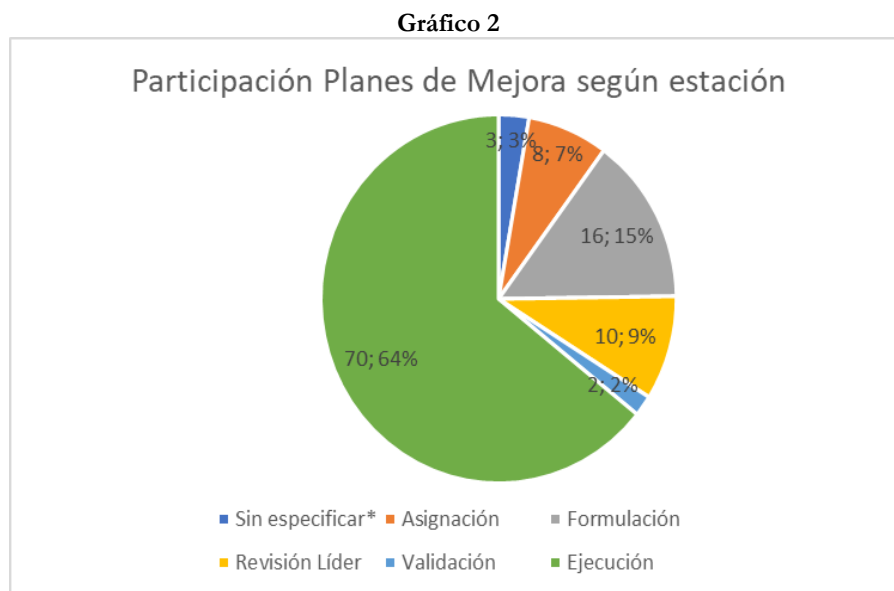
Fuente	Revisión por la dirección al subsistema
Proceso	--Todos--
Estado	Análisis de riesgos por procesos
Número del plan:	Auditoría interna subsistema de Seguridad y salud en el trabajo
Unidad Organizacional:	Auditorías externas a los subsistemas
Responsable	Auditorías externas al subsistema de gestión de calidad
	Auditorías externas ambientales
	Auditorías internas a los subsistemas
	Auditorías internas al subsistema de Gestión Ambiental
	Auditorías internas al subsistema de Gestión de calidad
	Auditorías internas de gestión
	Autoevaluación
	Contraloría
	Control de productos o servicios no conformes
	Desempeno de procesos
	Encuesta de satisfacción al usuario
	Entes de control
	Evaluación de proveedores
	Informes de Seguimiento OCI
	Petición quejas reclamos y sugerencias
	Revisión por la dirección al subsistema

Fuente: Aplicativo institucional MIMEC

Lo anterior plantea la necesidad de actualizar el Manual para la Gestión de Planes de Mejoramiento GCN-M002 y el aplicativo MIMEC, para garantizar la coherencia entre éstos y la claridad de los conceptos, así como los aspectos relacionados con los responsables de la gestión y el seguimiento de los planes.

7.1.3. Planes de Mejoramiento según estación (fase)

En el Gráfico 2 se muestra la participación de los planes de mejoramiento vigentes, según la estación en la que se encuentran:



Fuente: Elaboración propia OCI – con base en la información presentada por la OAP.

Nota: *En el informe aportado por la OAP no se especifica la estación en la que se encuentran estos 3 planes

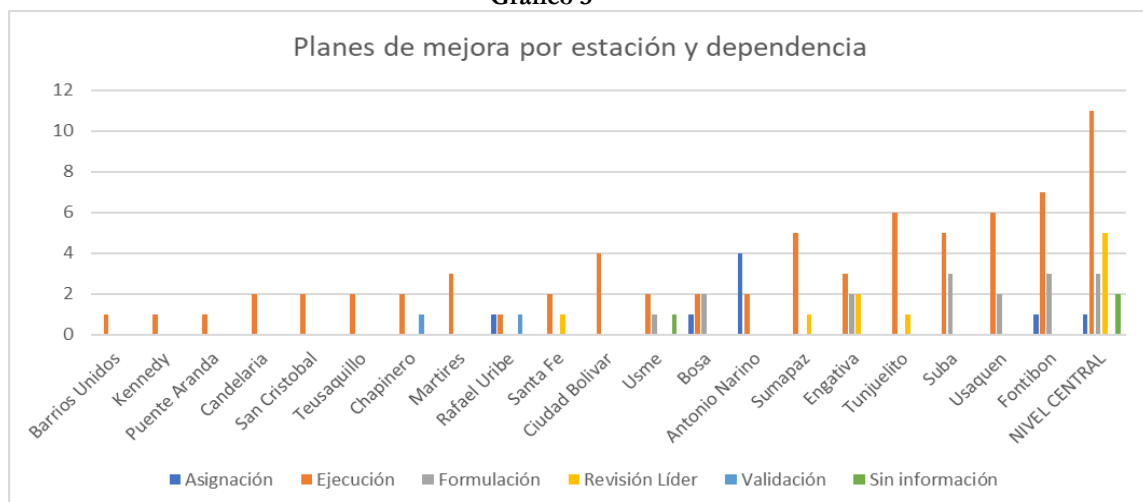
En la siguiente tabla 3 se puede ver la distribución de los planes de mejora por dependencia, según estación.

Tabla 3. Distribución Planes y Hallazgos según estación

Dependencia	Asignación		Ejecución		Formulación		Revisión Líder		Validación		Sin información	
	Planes	Hallazgos	Planes	Hallazgos	Planes	Hallazgos	Planes	Hallazgos	Planes	Hallazgos	Planes	Hallazgos
La Candelaria			2	3								
Kennedy			1	3								
Puente Aranda			1	5								
Barrios Unidos			1	6								
Rafael Uribe	1	1	1	4					1	1		
Chapinero			2	6					1	1		
Ciudad Bolívar			4	7								
San Cristóbal			2	7								
Los Mártires			4	9								
Teusaquillo			2	8								
Santa Fe			2	6			1	6				
Usme			2	11	1	2					1	1
Sumapaz			5	10			1	5				
Bosa	1	4	2	7	2	5						
Tunjuelito			6	20			1	1				
Antonio Nariño	4	17	2	5								
Suba			5	22	3	4						
Engativá			3	9	2	7	2	13				
Usaquén			6	22	2	8						
Fontibón	1	5	7	23	3	14						
NIVEL CENTRAL	1	1	10	43	3	5	5	6			2	2
Total Planes	8	28	70	236	16	45	10	31	2	2	3	3

Fuente: Elaboración propia OCI – con base en la información del aplicativo institucional MIMEC

Gráfico 3



Fuente: Elaboración propia OCI – con base en la información del aplicativo institucional MIMEC

Con relación a la clasificación de los planes de mejoramiento por estación, se observa que, el numeral 7 del Manual para la Gestión de Planes de Mejoramiento - Código: GCN-M002, no hace referencia a “estaciones”, sino a “fases” para la formulación de los planes de mejoramiento, y establece seis (6) fases que van desde la identificación y redacción de los hallazgos y/u oportunidades de mejora, hasta el seguimiento y cierre del plan. Sin embargo, el aplicativo MIMEC hace referencia a estaciones, considerando cuatro (asignación, formulación, validación y ejecución), coincidiendo sólo en formulación, validación OAP y ejecución, con las fases señaladas en el manual. Esta situación plantea la necesidad de actualizar el Manual para la Gestión de Planes de Mejoramiento y/o parametrizar el aplicativo MIMEC, para garantizar la coherencia entre éstos, la claridad de los conceptos, los responsables, la gestión y el seguimiento de los planes. Esta situación se evidencia en las siguientes imágenes.

<p>7. FASES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO 8</p> <p>7.1. Identificación y redacción de hallazgos y/o oportunidades de mejora 8</p> <p>7.1.1. Fuentes de identificación de hallazgos y/u oportunidades de mejora 8</p> <p>7.1.2. Redacción de hallazgos y/o oportunidades de mejora 11</p> <p>7.1.3. Registro de hallazgos y/u oportunidades de mejora 13</p> <p>7.2. Análisis y Registro de las causas en el aplicativo de mejora de la Entidad 14</p> <p>7.2.1. Registro del análisis de causas en el Aplicativo de la Secretaría 15</p> <p>7.2.2. Análisis de las causas 15</p> <p>7.3. Formulación del plan de mejoramiento en el aplicativo de la Secretaría 19</p> <p>7.4. Revisión y aprobación del líder del proceso y validación de la Oficina Asesora de Planeación 20</p> <p>7.5. Ejecución y registro de resultados 21</p> <p>7.6. Seguimiento y cierre 21</p> <p>7.6.1. Seguimiento en el aplicativo de mejora de la Entidad 21</p> <p>7.6.2. Cierre en el aplicativo de mejora de la entidad 22</p> <p>Fuente: Manual para la Gestión de Planes de Mejoramiento.</p>	<p style="text-align: right;">BÚSQUEDA DE HALLAZGOS</p> <p>Fuente: <input type="text" value="--Todos--"/></p> <p>Proceso: <input type="text" value="--Todos--"/></p> <p>Estado: <input type="text" value="--Todos--"/></p> <p>Número del plan: <input type="text" value="--Todos--"/></p> <p>Unidad Organizacional: <input type="text" value="--Todos--"/></p> <p>Responsable: <input type="text" value="--Todos--"/></p> <p>Estación plan: <input type="text" value="--Todos--"/></p> <p>Fecha inicio: <input type="text" value="--Todos--"/></p> <p>Fecha fin: <input type="text" value="--Todos--"/></p> <p>Fuente: Aplicativo MIMEC</p>
---	--

7.1.3.1. Planes de Mejoramiento en ejecución. En el Gráfico 2, se destacan los planes de mejoramiento que se encuentran en fase de Ejecución, con un peso porcentual del 64,22%, que equivalen a 70 planes, hallazgos 236 y 327 acciones, con la siguiente distribución por dependencias:

Tabla 4. Distribución planes de mejoramiento en ejecución

Dependencia	Planes en Ejecución	Hallazgos	Acciones
Barrios Unidos	1	6	6
Kennedy	1	3	3
Puente Aranda	1	5	5
Rafael Uribe	1	4	6
Antonio Nariño	2	5	14
Bosa	2	7	11
La Candelaria	2	3	12
Chapinero	2	6	6
San Cristóbal	2	7	8
Santa Fe	2	6	6
Teusaquillo	2	8	10
Usme	2	11	24
Engativá	3	9	17
Los Mártires	4	9	28
Ciudad Bolívar	4	7	13

Dependencia	Planes en Ejecución	Hallazgos	Acciones
Suba	5	22	27
Sumapaz	5	10	11
Tunjuelito	6	20	55
Usaquén	6	22	10
Fontibón	7	23	25
NIVEL CENTRAL	10	43	30
Total	70	236	327

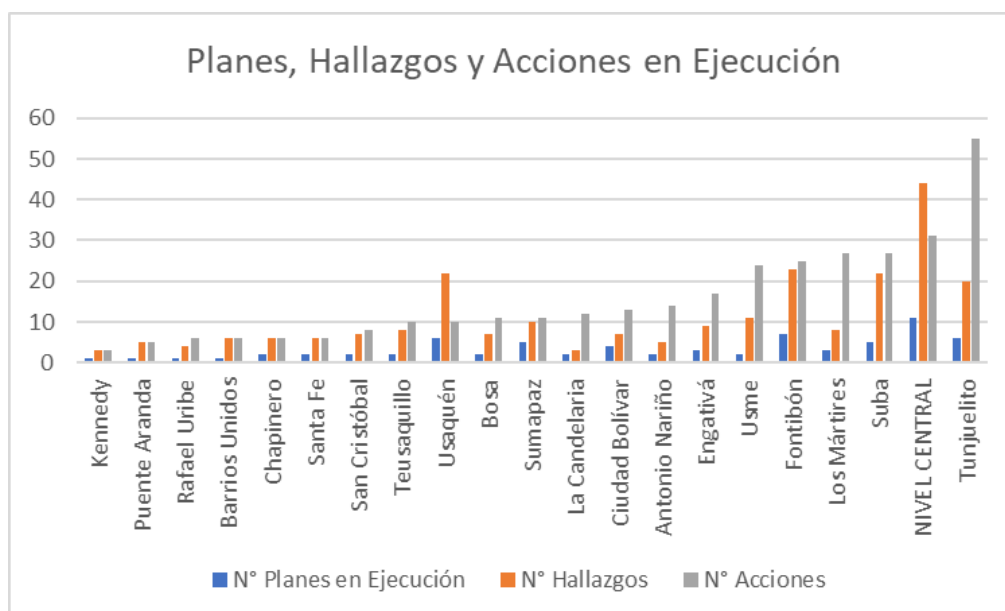
Fuente: Elaboración propia OCI – con base en la información del aplicativo institucional MIMEC.

Se observa en la Tabla 4 que: - Nivel Central, Fontibón, Tunjuelito, Usaquén, Suba y Sumapaz son las dependencias que concentran mayor número de planes en ejecución; Nivel Central, Fontibón, Usaquén, Suba, Tunjuelito, Usme y Sumapaz concentran el mayor número de hallazgos; y Tunjuelito, Nivel Central, Suba, Los Mártires, Fontibón y Usme, concentran el mayor número de acciones.

De lo anterior se concluye que las dependencias antes mencionadas mantienen la tendencia de mayor concentración de planes, hallazgos y acciones, evidenciada en el numeral 7.1.1, para el total de planes de mejoramiento vigentes.

Estas observaciones pueden apreciarse de mejor manera en el Gráfico 4.

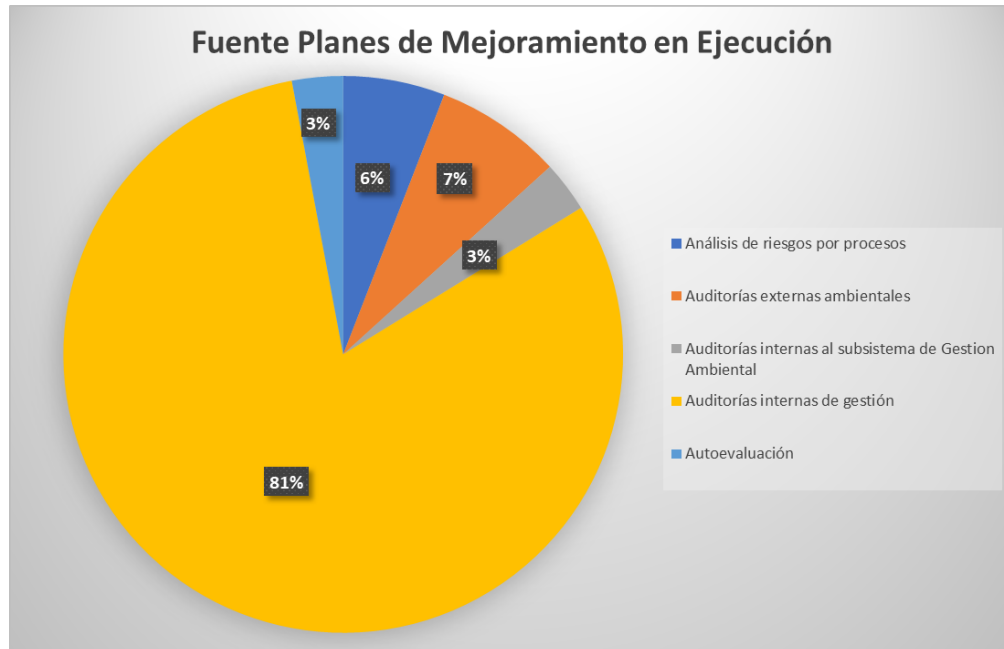
Gráfico 4



Fuente: Elaboración propia OCI – con base en la información del aplicativo institucional MIMEC.

7.1.3.2. Fuente y seguimiento de los planes en ejecución. Manteniendo la tendencia mencionada en el numeral 7.1.2, la principal fuente de los planes de mejora, en ejecución, siguen siendo las auditorías internas de gestión.

Gráfico 5



Fuente: Elaboración propia OCI – con base en la información del aplicativo institucional MIMEC.

Con respecto al deber de cada líder o responsable de proceso de hacer seguimiento a la implementación de las acciones propuestas, se observa que solo 3 de los 70 planes en ejecución, es decir, solo el 4,2% de los planes, cuenta con seguimiento. Conviene señalar que los únicos planes en ejecución, que cuenta con seguimiento, a 31 de marzo de 2022, tienen como fuente las auditorías internas.

Tabla 5. Planes de mejoramiento por fuente y con seguimiento

Fuente	Planes en ejecución	Planes con seguimiento
Análisis de riesgos por procesos	4	
Auditorías externas ambientales	5	
Auditorías internas al subsistema de Gestión Ambiental	2	1
Auditorías internas de gestión	55	2
Autoevaluación	2	
Desempeño de procesos	2	
Total	3	70

Fuente: Elaboración propia OCI – con base en la información del aplicativo institucional MIMEC.

7.1.3.3. Análisis según fecha de terminación de las acciones. Revisadas las fechas de terminación de las acciones de los planes de mejoramiento en ejecución, se evidencia que estas están distribuidas como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 6. Fecha de terminación de las acciones de mejora

Dependencia	Antes de 29/05/2021	Entre 29/05/2021 y 31/03/2022	Posterior a 31/03/2022	Total
Antonio Nariño		12	2	14
Barrios Unidos		6		6
Bosa	11			11
La Candelaria		8	4	12
Chapinero		3	3	6
Ciudad Bolívar		13		13
Engativá	9	4	4	17
Fontibón	1	7	17	25
Kennedy			3	3
Los Mártires		18	10	28
NIVEL CENTRAL	16	4	10	30
Puente Aranda			5	5
Rafael Uribe		1	5	6
San Cristóbal			8	8
Santa Fe			6	6
Suba	13	9	5	27
Sumapaz			11	11
Teusaquillo		6	4	10
Tunjuelito	20	30	5	55
Usaquén	1	6	3	10
Usme			24	24
Total	71	127	129	327

Con respecto a las acciones terminadas antes del 29 de mayo de 2021, observa la OCI:

- Acciones terminadas en la vigencia 2018. Tres (3) acciones de la Alcaldía Local de Engativá.
- Acciones terminadas en la vigencia 2019. Quince (15) acciones, distribuidas de la siguiente manera: Cuatro (4) acciones de la Alcaldía Local de Bosa, seis (6) acciones de la Alcaldía Local de Engativá, una (1) acción del Nivel Central y cuatro (4) acciones de la Alcaldía Local de Suba.
- Acciones terminadas en la vigencia 2020. Treinta y tres (33) acciones, distribuidas de la siguiente manera: Una (1) acción de la Alcaldía Local de Bosa, una (1) acción de la Alcaldía Local de Usaquén, siete (7) acciones de la Alcaldía Local de Suba, once (11) acciones de la Alcaldía Local de Tunjuelito y trece (13) acciones del Nivel Central.

Con respecto a las acciones terminadas en el lapso comprendido entre el 29/05/2021 y 31/03/2022, en el numeral 7.2 del presente documento, se presenta el resultado de su seguimiento.

Con respecto a las acciones que tienen fecha de terminación posterior al 31 de mayo de 2022, en el numeral 10 del presente documento se presentan recomendaciones.

7.2. RESULTADOS DEL ANÁLISIS PARTICULAR

Para el análisis particular, realizado a los planes de mejora en fase de ejecución a 31 de marzo de 2022, el equipo auditor revisó los siguientes aspectos: - Número de planes, hallazgos y acciones, en ejecución y con fecha de terminación entre el 29 de mayo de 2021 y el 31 de marzo de 2022, por dependencia; - estado de cumplimiento de las acciones de mejora; - coherencia de los planes y, - fechas de terminación de las acciones. El resultado del análisis realizado a cada uno de estos aspectos antes señalados, se presenta a continuación.

7.2.1. Acciones con fecha de terminación entre el 29 de mayo de 2021 y el 31 de marzo de 2022, por dependencia

Cumpliendo con el parámetro establecido, el equipo auditor encontró un total de 127 acciones, producto de 69 hallazgos asociados a 34 planes de mejora, con fecha de terminación, entre el 29 de mayo de 2021 y el 31 de marzo de 2022, distribuidos por dependencias como se muestra en la Tabla 7.

Tabla 7. Distribución de acciones

Dependencia	Planes de Mejora	Hallazgos	Acciones
Antonio Nariño	2	5	12
Barrios Unidos	1	5	6
La Candelaria	2	3	8
Chapinero	2	3	3
Ciudad Bolívar	4	7	13
Engativá	1	2	4
Fontibón	4	6	7
Los Mártires	4	8	18
NIVEL CENTRAL	3	3	4
Rafael Uribe	1	1	1
Suba	2	8	9
Teusaquillo	2	4	6
Tunjuelito	3	8	30
Usaquén	3	5	6
Total	34	69	127

Para facilitar la presentación de los resultados del seguimiento sobre el estado de cumplimiento de las acciones, la Oficina de Control Interno estableció las siguientes convenciones:

Tabla 8. Convenciones estado de avance de las acciones

Convención	Descripción
Inefectiva	Acción de mejora, que no es coherente con el hallazgo o no apunta a eliminar o mitigar, de manera efectiva, la causa raíz generadora del hallazgo.
Vencida	Acción de mejora que, de acuerdo con las fechas de ejecución establecidas en el plan de acción formulado, ya deberían estar finalizadas y cumplidas
Cumplida	Acción de mejora que, de acuerdo con las evidencias cargadas en el aplicativo MIMEC, se encuentran cumplidas.

Fuente: Elaboración propia OCI.

La asignación de las convenciones, para clasificar el cumplimiento de cada una de las acciones de mejora, obedece a:

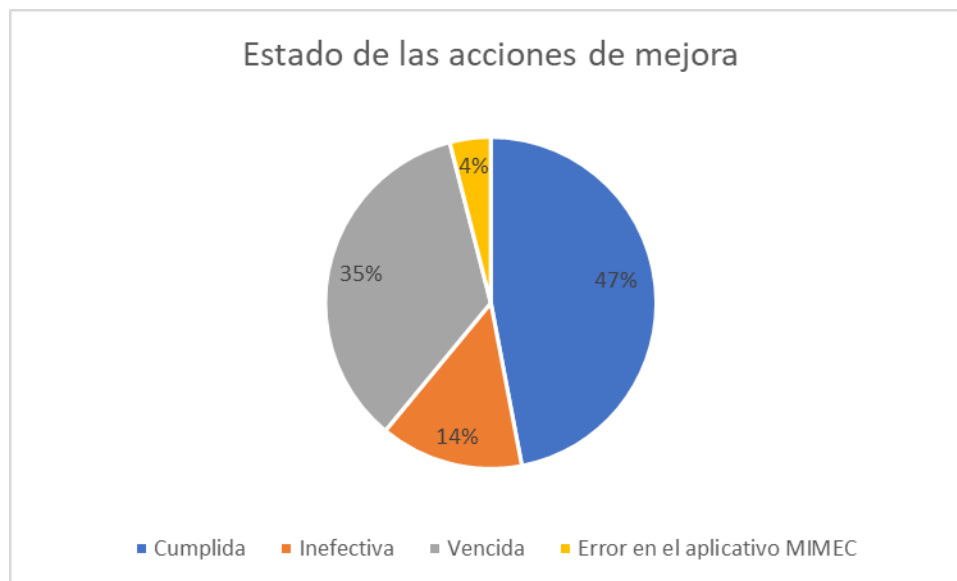
- El análisis de la coherencia entre: hallazgo, causa raíz, acción de mejora, la meta e indicador propuesto, con lo cual se determina la efectividad o ineffectividad de la acción.
- El análisis de las evidencias y soportes documentales cargados en el aplicativo MIMEC, con lo que se determina si la acción se cumplió o no se cumplió.

Conviene señalar que, los mencionados análisis no son mutuamente excluyentes sino complementarios para efecto de determinar el avance de las acciones. No obstante, se mostrarán, de manera particular, los resultados del análisis de coherencia en el numeral 7.2.3

7.2.2. Estado de cumplimiento de las acciones de mejora

Consultado y verificado en el aplicativo MIMEC, el estado de cumplimiento y avance de las acciones de mejora en ejecución, con fecha de terminación entre el 29 de mayo de 2021 y el 31 de marzo de 2022, el equipo auditor encontró que, de 127 acciones de mejora objeto del seguimiento, el 47% corresponden a acciones cumplidas, el 35% a acciones vencidas, el 14% a acciones ineffectivas y el 4% a errores en el aplicativo, como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 6



Fuente: Elaboración propia OCI – con base en la información del aplicativo institucional MIMEC.

En la Tabla 9 se presenta el resumen general del estado de avance de las acciones por dependencia; el detalle que sustenta esta clasificación está disponible, para consulta, en el Anexo 1. Matriz de seguimiento general y particular a planes de mejora internos - 2022, en la que se pueden verificar por cada dependencia, nivel central y Alcaldías Locales, las convenciones asignadas a cada una de las acciones, con las respectivas observaciones y recomendaciones de la Oficina de Control Interno.

Tabla 9. Distribución de acciones según estado de avance

Dependencia	Cumplida	Vencida	Inefectiva	Error en el aplicativo	Total
Chapinero	1	1	1		3
Suba	1	3	4	1	9

Dependencia	Cumplida	Vencida	Inefectiva	Error en el aplicativo	Total
NIVEL CENTRAL	2	2			4
Usaquén	2	3	1		6
Fontibón	3	4			7
La Candelaria	5	3			8
Teusaquillo	5		1		6
Barrios Unidos	6				6
Ciudad Bolívar	6	5	2		13
Antonio Nariño	8		2	2	12
Los Mártires	9	6	3		18
Tunjuelito	13	17			30
Engativá			4		4
Rafael Uribe				1	1
Total	60	44	18	5	127
Peso %	47%	35%	14%	4%	100%

Fuente: Elaboración propia OCI – con base en la información del aplicativo institucional MIMEC.

7.2.3. Análisis de coherencia de los planes

Un plan de mejora es coherente cuando: - parte de un análisis juicioso de causas, que permita identificar la verdadera causa raíz del hallazgo; - la acción de mejora propuesta apunta a subsanar o mitigar la causa raíz; - se establece una meta medible y cuantificable de lo que se quiere hacer con la acción y, - la fórmula del indicador está estructurada de manera que al aplicarla permite medir de manera precisa el avance en el cumplimiento de la meta propuesta.

En este orden, la Oficina de Control Interno encontró lo siguiente, en relación con la coherencia de los planes objeto de seguimiento particular.

Con relación al análisis de causas de los hallazgos:

- Se encontraron 6 acciones (4 del plan 198 y 2 de plan 241), con un análisis de causas no coherente con el hallazgo, dando lugar a la clasificación de las acciones como inefectivas.

Con relación a la acción de mejora propuesta:

- 18 acciones no son coherentes con el hallazgo y por tanto no apuntan a subsanar o mitigar la causa raíz, dando lugar a la clasificación de las acciones como inefectivas.
- 15 acciones no son coherentes con el indicador y con la meta. Las acciones se proponen una cosa y la meta y el indicador miden otra.

Con relación a la meta.

- Solo 27 metas (21% de las metas objeto de seguimiento particular) cumplen con ser medibles y cuantificables;
- El 80% restante de las metas, corresponde a descripciones u objetivos de la acción, acciones paralelas e indicadores.
- En 2 acciones la meta no tiene coherencia con la acción y el indicador.

Con relación al indicador.

- En 4 acciones el indicador no tiene coherencia con la acción y/o con la meta

Así las cosas, la Oficina de Control interno observa que las situaciones antes descritas denotan debilidades y falencias del equipo de analistas de la Oficina Asesora de Planeación en la labor de validación metodológica de los planes, señalada en el numeral 6.3 y 7.4 del Manual para la Gestión de Planes de Mejoramiento - Código: GCN-M002.

7.2.4. Análisis según la fecha de formulación de la acción

Revisada la fecha de inicio de las acciones de mejora, frente a la fecha de registro del hallazgo en el aplicativo MIMEC, se observa que solo el 32% de los planes de mejora son formulados dentro del plazo establecido por el Manual para la Gestión de Planes de Mejoramiento, el cual señala: “*Los planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la notificación por medio del aplicativo* (p.6, Subrayado fuera del texto); el 68% restante de los planes de mejora, fueron formulados en tiempos que van desde el mes siguiente al registro del hallazgo, hasta los dos años después, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 10. Cumplimiento del plazo para la formulación de las acciones de mejora

Dependencia	Dentro de los 15 días hábiles siguientes al registro del hallazgo	Hasta 1 mes	Hasta 2 meses	Hasta 3 meses	Hasta 4 meses	Hasta 5 meses	Hasta 6 meses	Hasta 7 meses	Hasta 9 meses	Más de 1 año	Más de 2 años	Anterior al registro del hallazgo	Total
Antonio Nariño					6	1					5		12
Barrios Unidos	6												6
La Candelaria		7	1										8
Chapinero	1	1		1									3
Ciudad Bolívar	9	3			1								13
Engativá	4												4
Fontibón		1	1	2		1			1	1			7
Los Mártires	1	3	13	1									18
NIVEL CENTRAL					1	1						2	4
Rafael Uribe	1												1
Suba	4	2					1					2	9
Teusaquillo		1	5										6
Tunjuelito	15	7	4	1	1	1		1					30
Usaquén			1						5				6
Total	41	25	25	5	9	4	1	1	6	1	5	4	127

Fuente: Elaboración propia OCI – con base en la información del aplicativo institucional MIMEC.

El incumplimiento del plazo que establece el Manual para la Gestión de Planes de Mejoramiento, para la formulación de los planes, compromete la oportunidad y pertinencia de las acciones de mejora y por tanto la efectividad de estas para subsanar los hallazgos.

Adicionalmente se observan cuatro acciones de mejora con fecha de inicio anterior a la fecha de registro del hallazgo, una de las cuales tiene fecha de terminación, también anterior, al registro del hallazgo, situación que evidencia, por una parte, la necesidad de parametrizar el aplicativo MIMEC para que evitar este tipo de incongruencias, y por otra, falencias de la Oficina Asesora de Planeación en la validación metodológica.

8. Hallazgos, Observación o Recomendación (Cuando aplique)

8.1. OBSERVACIONES

8.1.1. Observaciones al funcionamiento del aplicativo MIMEC

A demás de las observaciones realizadas en los numerales 7.1.2. y 7.1.3, a continuación, se informan las falencias identificadas por la Oficina de Control Interno en el funcionamiento del aplicativo MIMEC, es de anotar que algunas de estas falencias han sido evidenciadas en informes anteriores, sin solución a la fecha.

A 20/05/2022 en el aplicativo MIMEC aparecen, por una parte, cerrados los planes 167 y 270, y por otra, cerrados sus hallazgos, sin que la Oficina de Control Interno haya procedido al cierre de las acciones que los conforman, como se evidencia en las siguientes imágenes tomadas del aplicativo y referenciadas a manera de ejemplo, ya que es una situación que se presenta en varios planes.

Plan 270:

ID PLAN	UNIDAD	FUENTE	PROCESO	NÚMERO DE HALLAZGOS	LÍDER/RESPONSABLE	ABIERTOS/CERRADOS	ESTACIÓN
270	Santa Fe	Auditorías internas de gestion	* Inspección, Vigilancia y Control Local	3	* Alcalde Santafe	Cerrado	Terminación
Total Abiertas:				0			
Total Cerradas:				1			

Fuente: Aplicativo MIMEC

Número	Hallazgo	Fuente	Unidad Organizacional	Proceso	Lider Proceso	Responsable Plan de Mejoramiento	Promedio Avance	Estado	Ver Acciones	Formulación Plan de mejoramiento
1	Debilidades en el registro de información en el aplicativo ARCO. No conformidad por el incumplimiento de la Resolución No. 1030 del 13 de ...	Auditorías internas de gestion	Santa Fe	Inspección, Vigilancia, y Control Local	Alcalde Santafe / Alcalde(sa) Local	YEIMI ASTRID MEJIA CASTRO / Contratista	100%	Cerrado	Ver Acciones	Ver Acciones
2	No conformidad por la ausencia de trámite, celeridad e incumplimiento en el procedimiento. En relación con los expedientes verificados, el equipo ...	Auditorías internas de gestion	Santa Fe	Inspección, Vigilancia y Control Local	Alcalde Santafe / Alcalde(sa) Local	YEIMI ASTRID MEJIA CASTRO / Contratista	100%	Cerrado	Ver Acciones	Ver Acciones
3	No conformidad por incumplimiento en la debida notificación. El equipo auditor pudo observar que, en algunas actuaciones, las citaciones a las ...	Auditorías internas de gestion	Santa Fe	Inspección, Vigilancia y Control Local	Alcalde Santafe / Alcalde(sa) Local	YEIMI ASTRID MEJIA CASTRO / Contratista	100%	Cerrado	Ver Acciones	Ver Acciones

Fuente: Aplicativo MIMEC

Plan 167:

ID PLAN	UNIDAD	FUENTE	PROCESO	NÚMERO DE HALLAZGOS	LÍDER/RESPONSABLE	ABIERTOS/CERRADOS	ESTACIÓN
167	Santa Fe	Auditorías internas de gestión	* Inspección, Vigilancia y Control Local	3	* Alcalde Santafe	Cerrado	Terminación
Total Abiertas:		0					
Total Cerradas:		1					

Fuente: Aplicativo MIMEC

Número	Hallazgo	Fuente	Unidad Organizacional	Proceso	Lider Proceso	Responsable Plan de Mejoramiento	Promedio Avance	Estado	Ver Acciones	Formulación Plan de mejoramiento
1	1. No conformidad por adelantar expedientes policivos concernientes al proceso verbal abreviado, sin cumplir los procedimientos establecidos.	Auditorías internas de gestión	Santa Fe	Inspección, Vigilancia y Control Local	Alcalde Santafe / Alcalde(sa) Local	Carlos Mario Cifuentes Toro / Funcionario De Planta	100%	Cerrado	Ver Acciones	Ver Acciones
2	Se observa que no se están gestionando adecuadamente los documentos que se producen o ingresan, lo cual conlleva a un uso inadecuado de la información por parte	Auditorías internas de gestión	Santa Fe	Inspección, Vigilancia y Control Local	Alcalde Santafe / Alcalde(sa) Local	Carlos Mario Cifuentes Toro / Funcionario De Planta	100%	Cerrado	Ver Acciones	Ver Acciones
3	3. No conformidad por demoras en el reparto de procesos a las inspecciones. Como no conformidad general se evidenció la demora de 49 días	Auditorías internas de gestión	Santa Fe	Inspección, Vigilancia y Control Local	Alcalde Santafe / Alcalde(sa) Local	Carlos Mario Cifuentes Toro / Funcionario De Planta	100%	Cerrado	Ver Acciones	Ver Acciones

Fuente: Aplicativo MIMEC

Imagen de la solicitud de cierre realizada por el responsable del plan, con posterioridad a la fecha en que fueron tomadas las anteriores imágenes.

Enviado por	Mensaje
Alcalde Santafe / Alcalde(sa) Local	Número del plan 270 - Asignación de la tarea: evaluación y cierre de la acción de mejora
Alcalde Santafe / Alcalde(sa) Local	Número del plan 167 - Asignación de la tarea: evaluación y cierre de la acción de mejora

Fuente: Aplicativo MIMEC

Situación que evidencia incongruencias entre el aplicativo y lo establecido en el Manual para la Gestión de Planes de Mejoramiento - Código: GCN-M002, y que contraviene lo señalado en los numerales 7.6.1 y 7.6.2, que señalan:

7.6.1... “Una vez alcanzado el 100% de la ejecución de las acciones, el líder del proceso realiza una verificación de la eficacia de las acciones aprobadas a través del aplicativo; si las acciones fueron eficaces, se activará el paso siguiente **para que la Oficina de Control Interno realice la verificación y cierre de la acción**; en caso contrario, devolverá el paso al responsable asignado para replantear las acciones”

Negrilla fuera de texto.

7.6.2. “Los hallazgos y/u oportunidades de mejora se cierran una vez se haya completado el total de las acciones propuestas y se hayan verificado por parte del líder del proceso. Para el cierre, la Oficina de Control Interno evalúa los resultados alcanzados y presentados en el plan de mejoramiento, así como la eficacia y efectividad de las acciones propuestas. Si las acciones desarrolladas subsanan el hallazgo identificado o fortalecen el aspecto del proceso a mejorar, la Oficina de Control Interno realizará el cierre correspondiente; de lo contrario, no se cerrará el hallazgo u oportunidad de mejora y deberán complementarse las acciones por parte de los responsables, bajo la supervisión del líder del proceso.” Así las cosas, el aplicativo MIMEC no puede reportar como cerrado el plan y lo hallazgos hasta tanto la Oficina de Control Interno no haya dado el correspondiente al 100% de las acciones de mejora.

Se observa incoherencia entre lo señalado en el numeral 7.6.2. del Manual para la Gestión de Planes de Mejoramiento: “**Los hallazgos y/u oportunidades de mejora se cierran una vez se haya completado el total de las acciones propuestas y se hayan verificado por parte del líder del proceso**” Negrilla fuera de texto; y lo que reporta el aplicativo MIMEC al momento en que la OCI activa la opción “cerrar y generar acción”, ya que, realizado este paso el aplicativo reporta cierre del plan, siendo lo correcto cierre del hallazgo.

La situación antes descrita se evidencia en la siguiente imagen:

INFORME DE HALLAZGOS

Número	Hallazgo	Fuente	Unidad Organizacional	Proceso	Líder Proceso	Ver Plan Mejoramiento
1	Debilidades en el registro de información en el aplicativo ARCO. No conformidad por el incumplimiento de la Resolución No. 1030 del 13 de octubre de 2020 “Por la cual se adopta el Aplicativo para el Registro del Código Nacional de Seguridad y	Auditorías internas de gestión	Santa Fe	Inspección, Vigilancia y Control Local	Alcalde Santafe / Alcalde(sa) Local	Plan Cerrado

Fuente. Aplicativo MIMEC

Como se señaló en el numeral 7.2.3, se observan acciones de mejora con fecha de inicio anterior a la fecha de registro del hallazgo, una de las cuales tiene fecha de terminación, también anterior, al registro del hallazgo, situación que evidencia incongruencias entre el aplicativo MIMEC y lo establecido en el Manual para la Gestión de Planes de Mejoramiento - Código: GCN-M002.

ID PLAN	Unidad Organizacional	Estación	Fecha Registro Hallazgo	Número de hallazgo	Hallazgo /situación detectada	Acción de Mejora (Actividades formuladas)	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha de inicio anterior al registro del hallazgo
223	NIVEL CENTRAL	Ejecución	10/06/2021	1	En el monitoreo de riesgos del III	Establecer un Plan de choque que permita	1/01/2021	30/11/2021	-160
241	Suba	Ejecución	18/08/2021	1	1. Ausencia de justificación del valor	REALIZAR EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL	1/07/2021	31/07/2021	-48
241	Suba	Ejecución	18/08/2021	2	2. Inconsistencias en la información del contrato	Realizar el proceso de liquidación del contrato	1/07/2021	30/11/2021	-48
188	NIVEL CENTRAL	Ejecución	29/01/2021	1	Incumplimiento de terminos procesales	Actualización de procedimientos IVC	1/01/2021	30/06/2021	-28

Fuente: Elaboración propia OCI.

Adicionalmente, esta falencia en el registro de las fechas de los planes de mejora denota falta de control de la Oficina Asesora de Planeación en la validación metodológica de los planes, según lo señalado en el numeral 7.4 del Manual para la Gestión de Planes de Mejoramiento - Código: GCN-M002.

Según lo manifestado por los profesionales que tiene a cargo la formulación y seguimiento de los planes en las diferentes dependencias, una vez reiterado un hallazgo por la ineffectividad de la acción, el sistema no permite visualizar los comentarios de justificación de la decisión realizados por la Oficina de Control Interno, lo que impide a los responsables, en el nuevo proceso de formulación de plan de mejora, tener en cuenta las consideraciones, observaciones y recomendaciones de la OCI.

El aplicativo no permite conocer y consultar el histórico de la trazabilidad de la gestión y administración de los planes de mejoramiento realizada por los líderes de los procesos, y demás actores que intervienen en cada una de las fases del plan.

Unas de las consecuencias de esta falencia se evidencian en:

- Acciones de mejora que siguen asignadas a personal desvinculado de la entidad o de la dependencia y que no pueden ser reasignadas a nuevos responsables.
- Dificultad en el seguimiento de los planes de mejoramiento por parte del líder del proceso, ya que no le permite verificar los avances y seguimientos registrados por el responsable de las acciones de mejora.
- Dificultad en la gestión realizada por el responsable de las acciones de mejora, ya que no permite conocer las consideraciones, observaciones y recomendaciones de la oficina de control interno cuando se reiteran los hallazgos por ineffectividad de la acción.

El aplicativo no permite la generación de alertas y notificaciones, a los líderes de los procesos y demás actores que intervienen en la gestión y administración de los planes, en cuanto al paso de una fase a otra, inicio y terminación de plazos, entre otros aspectos, generando que existan hallazgos sin formulación de acciones de mejora, y planes de mejoramiento sin seguimiento.

El aplicativo MIMEC no incluye como fuente de los planes de mejoramiento a las auditorías externas realizadas por la Contraloría de Bogotá, razón por la cual, dichos planes se gestionan de manera separada, teniendo como repositorio de la información una carpeta en el SharePoint de la Oficina de Control Interno.

8.1.2. Observaciones al Manual para la Gestión de Planes de Mejoramiento

Adicional a los observado en los numerales 7.1.2 y 7.1.3, a continuación, se presentan otras observaciones al Manual para la Gestión de los Planes de mejoramiento, se observa:

Incoherencia en el numeral 7.6.2. Cierre en el aplicativo de mejora de la entidad, ya que en inicialmente señala “*Si las acciones desarrolladas subsanan el hallazgo identificado o fortalecen el aspecto del proceso a mejorar, la Oficina de Control Interno realizará el cierre correspondiente; de lo contrario, no se cerrará el hallazgo u oportunidad de mejora y deberán complementarse las acciones por parte de los responsables, bajo la supervisión del líder del proceso.*” Negrilla fuera de texto; no obstante, en la última viñeta del referido numeral, dice: “*En cada uno de los planes formulados aparecerá la opción “cerrar plan” o “cerrar y generar acción” en el caso que no hayan sido efectivas las acciones y se deba reiterar el hallazgo*” Negrilla fuera de texto. Es claro que el manual se contradice en cuanto a si se cierra o no la acción cuando es inefectiva.

El manual no contempla como fuente, de los planes de mejoramiento, las auditorías externas realizadas por la Contraloría de Bogotá, razón por la cual, dichos planes se gestionan de manera separada, teniendo como repositorio de la información una carpeta en el SharePoint de la Oficina de Control Interno. Esta omisión, manifiesta falta de unidad de materia del manual, viéndose reflejada también en el aplicativo MIMEC, que tampoco contempla la fuente.

Existe un vacío en el Manual, en cuanto al procedimiento que se debe seguir frente a la depuración de planes de mejora con acciones que han perdido oportunidad y pertinencia en el tiempo, como es el caso de 51 acciones terminadas en las vigencias 2018, 2019 y 2020 que aún aparecen como en ejecución en el aplicativo.

Se observa debilidad en el conocimiento y aplicación de los lineamientos metodológicos señalados en el Manual de Gestión de Planes de Mejoramiento (GCN-M002), por parte de los líderes de procesos y el equipo de analistas de la Oficina Asesora de Planeación, que comprometen la efectividad de las acciones de mejora propuestas y dificultan o hacen imposible su seguimiento, al no tener coherencia y presentar falencia en la formulación de metas e indicadores.

8.2. HALLAZGOS

8.2.1. Hallazgo verificación metodológica

Se evidencian debilidades y falencias del equipo de analistas de la Oficina Asesora de Planeación en la labor de validación metodológica de los planes, señalada en el numeral 6.3 y 7.4 del Manual para la Gestión de Planes de Mejoramiento - Código: GCN-M002, debido a incoherencias encontradas con relación al análisis de causas de los hallazgos, acciones que no son coherentes con el hallazgo y por tanto no apuntan a subsanar o mitigar la causa raíz, dando lugar a la clasificación de las acciones como inefectivas.; acciones que no son coherentes con el indicador y con la meta. Las acciones se proponen una cosa y la meta y el indicador miden otra, ausencia de metas medibles y cuantificables, metas no coherentes con la acción y el indicador, e indicadores que no tiene coherencia con la acción y con la meta. Esta situación se presenta debido a la falta de conocimiento técnico y del ejercicio de control en la verificación metodológica de los planes de mejora, situación que tiene como consecuencia la ejecución de planes inefectivos, que dan lugar a reprocesos y reiteración de hallazgos.

Con el fin de que la labor de control interno que realiza esta Oficina, en la Secretaría Distrital de Gobierno, conduzca a las dependencias auditadas hacia la mejora continua de sus procesos y procedimientos, a través del establecimiento de acciones de mejoramiento de su gestión; a partir de los resultados presentados en este informe, cada área de gestión auditada deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de las no conformidades, y atender las oportunidades de mejora, en un plazo no mayor a 15 (quince) días calendario, contados a partir de la notificación de hallazgos por medio del aplicativo Mi Mejora Continua – MIMEC, con base en la publicación de este documento, en la página web de la Secretaría, a través del enlace de la Oficina de Control Interno. Para la elaboración y presentación de dicho plan se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación,

en el GCN-M002 Manual para la gestión de planes de mejoramiento, publicado en el Sistema Integrado de Gestión y Calidad; particularmente la política de operación que indica “Los planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la notificación por medio del aplicativo”.

9. Conclusiones

- Las incongruencias entre el manual y el aplicativo MIMEC, así como las debilidades observadas en cada uno de estos, hacen que los roles y responsabilidades de los líderes de proceso y demás actores que intervienen en la gestión y administración de los planes de mejora se realicen sin control y fuera de oportunidad, incumpliendo los lineamientos señalados en el Manual de Gestión de Planes de Mejoramiento (GCN-M002).
- La falta de unidad de materia del manual y el aplicativo MIMEC, al no incluir como fuente las auditorías externas realizadas por la Contraloría de Bogotá, genera confusión a los líderes de proceso y personal designado para su seguimiento, en cuanto a la metodología y procedimiento para la notificación de los hallazgos, la gestión y cargue de evidencias.
- Existe falta de seguimiento y gestión de planes de mejora, debido a que el personal, asignado por los líderes de proceso para hacer la gestión y seguimiento, ya no están vinculados a la Secretaría Distrital de Gobierno o no están vinculados a la dependencia responsable del plan.
- Existen planes cuyas acciones tiene fecha de terminación en 2018, 2019 y 2020 vencidas en su ejecución, y sobre las que no se ha realizado gestión en MIMEC por parte del líder, para remitirlas a la Oficina de Control y proceder a su verificación o cierre.
- La debilidad metodológica de los líderes de proceso y el equipo de analistas de la Oficina Asesora de Planeación se ve reflejada en falta de coherencia entre las acciones de mejora proyectadas, las metas e indicadores propuestos, lo que implica que, aunque se realicen las actividades planeadas no se logre una medición real del avance en las acciones, y su pertinencia no sea la esperada para subsanar el hallazgo asociado.

10. Recomendaciones

- Se recomienda al líder del proceso de Gestión del Conocimiento - Oficina Asesora de Planeación, como administrador del aplicativo MIMEC y analistas:
 - Tramitar la modificación y/o actualización y/o ajuste del Manual de Gestión de Planes de Mejoramiento (GCN-M002) y el aplicativo MIMEC, atendiendo a las observaciones y conclusiones presentadas, al respecto, en el presente informe.
 - Entrenar y sensibilizar al personal asignado a la gestión de planes de mejoramiento, respecto al contenido y aplicación del Manual de Gestión de Planes de Mejoramiento (GCN-M002) y manejo de la aplicación MIMEC, con el fin cumplir con: los parámetros metodológicos, los plazos establecidos para iniciar la ejecución de acciones, para hacer el seguimiento, cargar las evidencias documentales, y gestionar oportunamente ajustes o modificaciones en las acciones existentes, en aras de la efectividad de estas frente a los hallazgos.
- Se recomienda a los líderes de proceso y personal asignado para la gestión y seguimiento de los planes:

- Designar oficialmente a una persona, de su dependencia, para hacer seguimiento constante a la ejecución de las acciones, generar alertas oportunas, verificar el cumplimiento, recaudar y aportar las evidencias.
- Realizar un análisis juicioso de los hechos generadores y de las causas, que dan origen de los hallazgos.
- Formular la acción, asegurando que ésta apunte a eliminar la causa raíz del hallazgo.
- Establecer una meta medible y cuantificable.
- Formular el indicador con el que se medirá el cumplimiento de las acciones en términos de la evidencia que se presentará como prueba del cumplimiento de las acciones.
- Verificar que, al ejecutar la fórmula del indicador, se obtenga el avance en el mismo formato (numero, porcentaje, etc.) establecido en la meta que se pretende alcanzar.
- Solicitar el acompañamiento y asesoría de la Oficina Asesora de Planeación para los casos en que se tengan inquietudes en los aspectos metodológicos y técnicos de la formulación de planes de mejoramiento, con el fin de evitar o reducir el impacto de la proyección de acciones de mejora que carecen de coherencia con las metas e indicadores proyectados.
- Hacer seguimiento permanente a las acciones asociadas a la gestión de los planes de mejora a través del aplicativo MIMEC, identificando oportunamente las situaciones que puedan provocar retrasos en las diferentes fases del plan, para que se tomen las medidas a las que haya lugar.
- Revisar detenidamente la clasificación que se dio al estado de avance y las observaciones que se realizaron a cada una de acciones de mejora, si es del caso, recabar y cargar en el aplicativo las evidencias faltantes, y, para todos los casos dar continuidad al proceso en el aplicativo y solicitar a la Oficina de Control Interno el cierre de la acción.

Con relación a las acciones que están próximas a vencer:

- Adelantar de manera oportuna la ejecución de las acciones de mejora, previendo los factores que impidan o dificulten el cumplimiento de las acciones en término, así como cualquier incoherencia entre la causa, la acción, el indicador o la meta, para que de ser pertinente se gestione oportunamente ante la Contraloría de Bogotá, las modificaciones que se requieran.
- Recabar y cargar de manera oportuna en el aplicativo las evidencias de la ejecución de las acciones y, para todos los casos dar continuidad al proceso en el aplicativo y solicitar a la Oficina de Control Interno el cierre de la acción.

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
Claudia Marcela Suárez Jiménez Claudia Ximena Ochoa Ángel Equipo Auditor Oficina de Control Interno.		Lady Johanna Medina Murillo Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	21/06/2022	Fecha:	21/06/2022